



¿Quiénes somos?

Contrapartes

Con Mujeres

Mujeres del Cono Sur

Argentina:

Se abrió el debate por la despenalización del aborto en Argentina

El pasado 30 de noviembre, en el último día del período de sesiones ordinarias del año, la Comisión Penal de la Cámara de Diputados dio inicio al debate sobre la interrupción voluntaria del embarazo.

[Ver nota completa](#)

Buenos Aires - Argentina

La Campaña recibió el “Premio Democracia”

El pasado 16 de noviembre La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y gratuito recibió el Premio Democracia, que entrega el Centro Cultural Caras y Caretas reconociendo a figuras, instituciones e iniciativas por sus aportes al enriquecimiento de los valores democráticos de la sociedad.

[Ver nota completa](#)

Córdoba - Argentina:

AMMAR reclama: Córdoba con ellas... también

La Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina filial Córdoba -contrapartes del FMS- reclamó, públicamente, oportunidades laborales para las trabajadoras sexuales que buscan otra alternativa laboral. Eugenia Aravena, secretaria general de AMMAR habló con la Voz del Interior, su reclamo tiene que ver con el programa “Córdoba con ellas”, del que la organización participa hace varios meses.

[Ver nota completa](#)

Nota de Contexto:

Entrevista a Consejeras del FMS en Página 12

[Ver nota completa](#)

25 de Noviembre

Día de la No violencia hacia las Mujeres

Nuevas respuestas a viejos problemas*

*Por Estela Díaz

El pasaje de lo privado a lo público en el tema de la violencia contra las mujeres y la sanción de legislación moderna, considerada de segunda generación como la ley 26485, presentan grandes desafíos para las políticas públicas y los cambios culturales.

[Ver nota completa](#)

Catamarca - Argentina:

Violencia contra las mujeres. Leyes necesarias y urgentes

El pasado viernes 3 de diciembre, en el recinto de sesiones “Fray Mamerto Esquiú” de la Legislatura Provincial de Catamarca, se llevó a cabo una Charla Debate sobre el marco legal nacional y provincial que previene y sanciona los hechos de violencia contra las mujeres.

[Ver nota completa](#)

Día de la No violencia hacia las Mujeres

Más Información:

La justicia penal no visibiliza a la violencia de género*

*Por Sandra Chaher. Artemisa Comunicación

Vi(h)viendo con violencia

Artemisa Comunicación

Violencia y Femicidio en Uruguay: Audiencia ante la CIDH*

*La Diaria

Avisos Institucionales

Contrapartes del FMS

Nuevas respuestas a viejos problemas

Por Estela Díaz. Integrante Consejo Directivo del FMS*

El pasaje de lo privado a lo público en el tema de la violencia contra las mujeres y la sanción de legislación moderna, considerada de segunda generación como la ley 26485, presentan grandes desafíos para las políticas públicas y los cambios culturales.

El 11 de marzo de 2009 fue aprobada la Ley 26485 y el Decreto reglamentario corresponde al 21 de julio de este año que termina. La sanción expresa un salto cualitativo en el tratamiento de la violencia contra las mujeres, por el enfoque de derechos humanos que adopta y por la inclusión explícita de su comprensión como violencia de género. Lo que implica reconocer sus causas más profundas, asentadas en la cultura patriarcal, basada en relaciones históricas de poder asimétrico entre los géneros.

La ley 26485 recoge experiencias y antecedentes de las prácticas y legislaciones más avanzadas del mundo y la región, a la vez que considera la situación política, social, jurídica y cultural de las mujeres y su reconocimiento como sujetas plenas de derecho. Este último aspecto re-significa la noción de víctima de violencia, para separarla del lugar de la vulnerabilidad como algo casi “innato o natural” de las mujeres, y ligarla a la noción de derechos vulnerados que, por lo tanto, conlleva obligaciones por parte del Estado: reparación, sanción y atención de estas situaciones. Lo que supone políticas integrales, enmarcadas en un plan nacional que se deberá definir desde el planeamiento estratégico. Definiciones no tan difíciles de comunicar, pero que resultan sumamente complejas a la hora de materializarlas.

A partir de este enfoque y marco de abordaje se definen cinco tipos de violencias: física, psicológica, sexual, patrimonial y simbólica. Esta última incorpora la idea de revisar los aspectos culturales subyacentes en la violencia. La ley reconoce, a su vez, modalidades de violencia: la doméstica o familiar, institucional, laboral, obstétrica, reproductiva y mediática; y define principios rectores de políticas públicas que deberán implementar todos los organismos del Estado. Incluyendo educación, salud, seguridad, justicia, medios de comunicación, entre otros.

La ley se queda a mitad de camino a la hora de avanzar en directrices concretas de políticas para las situaciones que están por fuera de las relaciones interpersonales, especialmente familiares. La reglamentación avanzó en precisiones respecto a las violencias que se ejercen desde el Estado y en la comunidad. Pero, más que las definiciones escritas, la profundización del enfoque y el marco establecido avanzará en la medida que se concrete en la construcción e inscripción de nuevas prácticas, modalidades de abordaje y respuestas específicas para cumplir con la integralidad manifestada como voluntad explícita de la nueva norma.

Un capítulo más en este camino de avances legislativos se escribió con la sanción de la ley de servicios de comunicación audiovisual. Allí se abordan, especialmente, los temas que atañen a la comunicación: la violencia mediática y los contenidos sexistas y discriminatorios han sido incluidos como aspectos a tener en cuenta.

Todo este recorrido también me acerca, como reflexión final, a no olvidar la enorme distancia existente entre las normas y las prácticas. Las reformas legislativas y la penalización de la violencia contra las mujeres es un gran paso por su poder simbólico, y quizás en el largo plazo podremos medir su impacto más profundo. En la actualidad, seguimos conviviendo con enormes dificultades para el cumplimiento de la atención y acceso a la justicia en violencia familiar. Problemas que se asientan en el posicionamiento ideológico de las/os operadores y funcionarios, en especial los judiciales, pero también en los diferentes niveles de los ejecutivos. Mucho más deberemos batallar ahora, con esta legislación, que da varios pasos adelante en la concepción ideológica anti-patriarcal y anti-convencional. La gran deuda sigue siendo la asignación de un presupuesto acorde con los desafíos de una política pública que deberá aplicarse en todo el territorio nacional.

La mayoría de las dificultades para la implementación plena de esta nueva legislación obedece al origen de la violencia y sus causas más profundas, porque hablan de nuestra cultura y de nuestras tradiciones. Cuando hablamos de estas cosas los cambios no son de un día para otro, ni sólo con legislaciones más comprensivas de esta realidad. Estos cambios son apenas granos de arena de esa gran playa que debemos construir hacia una sociedad más democrática, con justicia social, con equidad e inclusión.

***Estela Díaz es, además, titular de la Acción por los Derechos de las Mujeres (ADEM) y coordinadora del Centro de Estudios Mujeres y Trabajo, y ex Secretaria de Género de la Central de Trabajadores Argentina.**

Volver

Se abrió el debate sobre aborto en Diputados en Argentina

El pasado 30 de noviembre, en el último día del período de sesiones ordinarias del año, la Comisión Penal de la Cámara de Diputados dio inicio al debate sobre la interrupción voluntaria del embarazo.

La audiencia precedida por Juan Carlos Vega, diputado de la Coalición Cívica, tuvo como expositora a Marianne Mollmann, especialista legal de **Human Rights Watch** (HRW), reconocida organización internacional que trabaja en la defensa y promoción de los derechos humanos.

En su exposición, Marianne afirmó que “ninguna mujer se embaraza para abortar” y que la penalización del aborto no sólo trae graves consecuencias para la salud y la vida de las mujeres que desean interrumpir su embarazo, sino que además genera un problema de salud pública ya que el aborto clandestino es, desde hace décadas, una de las principales causas de mortalidad materna en Argentina.

Participaron de la audiencia, una treintena de diputados y diputadas de las comisiones que analizarán los proyectos de ley el año que viene; un centenar de activistas de la campaña Nacional por el Derecho al aborto; varios periodistas; legisladores locales; y público en general. La jornada transcurrió en un clima de respeto. Los y las diputadas que hicieron uso de la palabra, luego de Mollmann, expresaron su posición -la mayoría a favor de la despenalización de la práctica- y coincidieron en que es fundamental que se trate el tema en el congreso.

También hicieron uso de la palabra, Diana Maffia, legisladora de la ciudad de Buenos Aires, y Estela Díaz, consejera del FMS, en representación de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, entre otras.

Al término de las intervenciones, el Presidente de la Comisión de Legislación, Juan Carlos Vega, expresó a los medios de comunicación su compromiso por incorporar, en la agenda de trabajo para el 2011, el tratamiento de los proyectos de ley que abordan esta problemática.

[Descargá la versión tipográfica de la Audiencia Pública](#)

Audiencia en Imágenes



Fotogalería: 1. Integrantes de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto juntando firmas de adhesión al proyecto de ley Interrupción Voluntaria del Embarazo. 2. Marianne Mollmann y Juan Carlos Vega. 3. Nada las detiene: activistas manifestándose a favor de la legalización del aborto bajo la lluvia. 4 y 5. En plena Audiencia: Estela Díaz, integrante de la Campaña, hizo uso de la palabra. 6. Activistas y organizaciones de mujeres sostuvieron sus carteles y sus canticos durante toda la audiencia. **Fotografía gentileza:** Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, Legal, Seguro y Gratuito.

Audiencia Pública en los medios

Por el derecho a la vida de las mujeres. **Página 12**

Oradora con experiencia. **Página 12**

La audiencia, un momento histórico. **Página 12**

“El feminismo no es ultrismo”. **Página 12**

Primera audiencia pública por el aborto. **Clarín**

Compromiso en Diputados para tratar el aborto en comisiones. **Clarín**

Diputados: la despenalización del aborto fue debatida por organizaciones sociales. **Infobae**

La despenalización del aborto no es sólo un tema de mujeres. **Tiempo Argentino**

Primer debate sobre el aborto en Diputados. **La Nación**

Comenzó la discusión del proyecto que busca despenalizar el aborto. **Cadena 3**

[Volver](#)

Buenos Aires - Argentina:

La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito recibió el “Premio Democracia”

El pasado 16 de noviembre La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y gratuito recibió el Premio Democracia, que entrega el Centro Cultural Caras y Caretas reconociendo a figuras, instituciones e iniciativas por su aporte al enriquecimiento de los valores democráticos de la sociedad.

Esta iniciativa colectiva que reúne a más de 250 organizaciones en la lucha por la legalización del aborto en Argentina obtuvo el reconocimiento en el rubro Desarrollo Político y Social de la Comunidad. Durante la ceremonia, que se realizó en el Salón de los Pasos Perdidos del Congreso, las integrantes de la Campaña repartieron pañuelos verdes a asistentes y galardonados, y obtuvieron la adhesión al proyecto de Ley Interrupción Voluntaria del Embarazo del historiador Felipe Pigna, de María Seoane, la directora de Radio Nacional, y de Ignacio Hernaiz, director del Canal Encuentro, entre otros.

El premio fue la antesala de un momento histórico para todas las organizaciones y activistas de la campaña: el inicio del debate sobre aborto en la cámara de diputados.

El FMS apoyó este año a la campaña, haciendo posible que se canalizaran hacia ella una importante suma de dinero proveniente de donantes a los derechos de las mujeres.

[Accedé al video de la entrega del Premio Democracia haciendo click aquí.](#)

[Volver](#)

Córdoba - Argentina:

AMMAR reclama: Córdoba con ellas... también

La Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina filial Córdoba -contrapartes del FMS- reclamó, públicamente, oportunidades laborales para las trabajadoras sexuales que quieren otra opción para ganarse la vida. El reclamo, concretamente, tiene que ver con el Programa “Córdoba con ellas”, del que la organización participa desde mediados de año. Eugenia Aravena, secretaria general de AMMAR habló con la Voz del Interior sobre las dificultades que las afiliadas a AMMAR encuentran para acceder a los beneficios del programa.

[Accedé aquí a la nota de La Voz del Interior.](#)

[Volver](#)

Entrevista a Consejeras del FMS en Página 12

El 1 de noviembre, Mariana Carbajal de Página 12 publicó una nota en la que analizaba los avances para los derechos de las mujeres durante el Gobierno del recientemente fallecido ex presidente Néstor Kirchner. En su recuento entrevistó a cuatro referentes del movimiento de mujeres de la Argentina, tres de ellas Consejeras del FMS: Susana Chiarotti, Estela Díaz y Marta Alanís.

“Transmitió el mensaje de la paridad en el poder”*

*Por Mariana Carbajal

Las especialistas destacan la ratificación del tratado de la Cedaw, la incorporación de mujeres en la Corte Suprema y el gabinete, el impulso al Programa de Salud Sexual y la jubilación para amas de casa y empleadas domésticas, entre otras iniciativas.

Las mujeres tienen mucho que agradecerle a Néstor Kirchner (aunque algunas, o tal vez muchas, no lo sepan). Durante su Gobierno se produjeron avances significativos que las beneficiaron directamente. Desde la ratificación del protocolo facultativo de la Cedaw, el tratado internacional más importante contra la discriminación hacia las mujeres, que venía cajoneado desde hacía varios años y su antecesor Eduardo Duhalde trató de obstruir haciéndose eco de los insistentes reclamos de la jerarquía católica. Hasta la histórica incorporación de dos mujeres a la Corte Suprema y la designación –también histórica– de otra, Nilda Garré, al frente del Ministerio de Defensa, en un mensaje claro de promoción de mujeres en lugares de poder tradicionalmente ocupados por varones. El empuje al Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable, la jubilación para amas de casa y empleadas domésticas que no habían hecho aportes o no les alcanzaban, su compromiso con los derechos humanos y el impulso a los juicios de lesa humanidad, que permitió a mujeres víctimas de la violencia reclamar justicia, son algunas de las políticas en materia de género para destacar de su gestión, de acuerdo con la evaluación que hicieron para Página/12 cuatro referentes de distintos ámbitos y procedencia política.

“Me parece que para el feminismo ha pasado un tanto inadvertido o no se lo ha ponderado suficientemente el reconocimiento que se ha hecho durante la gestión de Kirchner al trabajo doméstico al permitir la jubilación de miles de amas de casa, que no habían hecho aportes. Aunque el monto es mínimo, conozco muchas mujeres que llegan solas a los 60 años con varios nietos por cuidar, para las que la posibilidad de obtener la jubilación ha sido fundamental. Pero sobre todo está la cuestión de valorizar ese trabajo que a veces se vuelve invisible para muchas miradas”, analizó Marta Alanís, titular de Católicas por el Derecho a Decidir. Estela Díaz, coordinadora del Centro de Estudios Mujeres y Trabajo de la Argentina y candidata a la secretaria de Género en la lista encabezada por Hugo Yasky en las últimas elecciones de la CTA, también enfatizó que muchas empleadas domésticas pudieron jubilarse. “De los más de dos millones de personas que accedieron a la moratoria jubilatoria, la mitad son mujeres que no tenían aportes o no les alcanzaban, principalmente por desempeñarse en el servicio doméstico o ser amas de casa.”

Líder de CDD, una de las más de 250 organizaciones que integran la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, Alanís destacó la voluntad del gobierno de Kirchner y de CFK de avanzar con temas que habían quedado estancados desde la última dictadura militar. Entre ellos destacó la política de derechos humanos. “Aunque los juicios no han tenido una verdadera perspectiva de género, han permitido que salgan a la luz –sobre todo más recientemente– las vejaciones y los delitos sexuales de los cuales fueron víctimas las mujeres en los centros clandestinos de detención”, apuntó.

La abogada Susana Chiarotti, experta ante la OEA en materia de violencia de género y directora del Instituto de Derecho, Género y Desarrollo, de Rosario (Insgenar), coincidió, al destacar tres ejes de la presidencia de Kirchner: “Por un lado, la política de redistribución del ingreso, que favoreció a miles de mujeres, especialmente las políticas previsionales.

En segundo lugar, el impulso al Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable, que quedó instalado y funcionando durante su gestión. Tercero, el impulso a los juicios de lesa humanidad, que permitió a mujeres víctimas de la violencia reclamar justicia”, señaló.

Derechos sexuales

Kirchner, al asumir la presidencia, ratificó como ministro de Salud a Ginés González García, que venía liderando esa cartera desde la gestión del ex senador Duhalde, y le dio así continuidad a la instrumentación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que había sido creado por una ley nacional sancionada en 2002, tras más de una década de tironeos y debates, con la fuerte resistencia de la

jerarquía católica y gracias al apoyo transversal, que se encargaron de sumar legisladoras mujeres de distintas bancadas, para hacer frente al lobby contrario de la jerarquía católica. “Sabemos que todavía falta agilidad para que lleguen los métodos anticonceptivos efectivamente a zonas del NOA y NEA donde la salud pública es más frágil, pero durante el gobierno de Kirchner se logró incorporar además nuevas prestaciones, como la ligadura de trompas y la vasectomía y la atención del aborto no punible”, apuntó Alanís. La contracepción quirúrgica se convirtió en derecho a través de una ley sancionada por el Congreso en 2006. Durante la gestión de Kirchner se avanzó con la elaboración de una guía de atención integral de los abortos no punibles, que estableció el protocolo a seguir en esos casos (y que este año fue actualizada). Todavía hay resistencia para aplicarla, del mismo modo que en algunas provincias ponen obstáculos arbitrarios para realizar ligaduras.

En el 2004 se aprobó la Ley de Parto Humanizado, que fijó los derechos de las parturientas, entre otros, a estar acompañadas por una persona que elijan en el momento de dar a luz. En 2006 se sancionó la Ley de Educación Sexual Integral, y se avanzó en la convocatoria a un equipo de reconocidas expertas para acordar los contenidos mínimos curriculares, que luego se aprobaron ya durante la gestión de CFK en el Consejo Federal de Educación y que deben llegar a las aulas. Se trata de un ambicioso programa, con perspectiva de género, que aborda la temática con una mirada amplia. Como parte de la misma política, este año el Ministerio de Educación de la Nación editó cuadernillos y láminas para que los docentes puedan trabajar con el alumnado: como ha dicho el ministro Alberto Sileoni, las prioridades son prevenir el VIH y otras infecciones de transmisión sexual, la reducción del embarazo entre menores de 18 años y la eliminación del abuso intrafamiliar.

A comienzos de 2006, el gobierno de Kirchner convocó a Eva Giberti y desde entonces la reconocida especialista dirige el Programa Las Víctimas contra las Violencias: primero bajo la órbita del Ministerio del Interior y luego y hasta la actualidad, en el de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. El Programa apunta a asistir a mujeres y niñas víctimas de distintos tipos de violencia, intrafamiliar y también sexual, con un abordaje novedoso, con brigadas móviles y equipos interdisciplinarios especializados que actúan en la emergencia. Aunque funciona sólo en la ciudad de Buenos Aires, ha tenido continuidad y desarrollado un modelo de atención inédito en el país.

Fuente: Pagina 12

[Volver](#)

Catamarca - Argentina:

Violencia contra las mujeres. Leyes necesarias y urgentes*

El pasado viernes 3 de diciembre, en el recinto de sesiones “Fray Mamerto Esquiú” de la Legislatura Provincial de Catamarca, se llevó a cabo una Charla Debate sobre el marco legal nacional y provincial que previene y sanciona los hechos de violencia contra las mujeres.

El evento estuvo organizado por las organizaciones AMAM, (Asociación de Mujeres por la No Violencia hacia la Mujer), La Batea, Grupos Vulnerables y Vivhis, y contó con la exposición del abogado Federico Pais y de los diputados provinciales Luis Andraca y Carmen Verón.

El público que llenó el recinto de sesiones pertenecía a diferentes organizaciones sociales, comunitarias y de interés en la defensa de derechos de las mujeres. También estuvieron presentes profesionales de diferentes ámbitos y mujeres afectadas por la problemática.

En primer lugar el diputado Andraca presentó la propuesta de reforma de la Ley Provincial 4943 de Violencia Familiar del año 1998. En ese momento, se produjo un rico debate con el público en torno a las figuras contempladas en el proyecto y sugeridas, a fin de mejorar el actual tratamiento que la problemática tiene en los ámbitos ejecutivos y judiciales. Las experiencias de profesionales en el tema y de usuarias de los sistemas de seguridad y justicia profundizaron el debate y las propuestas al proyecto de ley.

Por su parte, el abogado de familia Federico Pais hizo un breve resumen de la Ley Nacional de Protección Integral N° 26485 “*Para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales*”. Explicó los conceptos más importantes del instrumento legal que fue considerado un gran avance en materia de derechos para las mujeres por la integralidad y amplitud del concepto de violencia. Se considera todos los tipos de violencia (física, psicológica, económica, sexual, patrimonial), incluso la “violencia simbólica” por la cual los medios de comunicación, por ejemplo,

discriminan a las mujeres. De igual manera se expuso los requerimientos necesarios para su aplicación en la provincia.

Finalmente la diputada provincial Carmen Verón hizo referencia a su pedido de adhesión provincial a la citada Ley Nacional y comentó sobre la recientemente creada Comisión para el tratamiento de asuntos de Familia en la Cámara de Diputados.

Se destaca que las organizaciones y público participante se mostraron interesadas en ser consultadas respecto del proyecto de Ley Provincial y en involucrarse en la resolución de esta temática que requiere del compromiso tanto del sector público estatal como de la sociedad civil. Por ello se hicieron acuerdos de continuidad para seguir interactuando a los fines de lograr un adecuado marco legal que ponga freno a las acciones que violan los derechos humanos de las mujeres.

Las mujeres organizadas “en la cocina de la leyes”

La idea de solicitar el Recinto de Sesiones de la Legislatura como lugar de debate sobre la violencia contra la mujer, fue pensada como un acto de involucramiento y “apropiación” de los espacios de debate y decisión de las políticas públicas. Como ciudadanos/as organizados/as en diferentes asociaciones que luchan por los derechos de las mujeres, las organizaciones convocantes hicieron oír su voz y sus propuestas para que sean tenidas en cuenta en las políticas de erradicación de la violencia.

- La Asociación de Mujeres que lucha por la NO violencia hacia las Mujeres (AMAM) se encuentra trabajando desde hace cuatro años en autoayuda de víctimas de violencia doméstica y en acciones de prevención y erradicación de este problema.
- La Asociación Civil La Batea lleva adelante talleres de promoción de derechos de las mujeres en salud sexual y contra la violencia, en los barrios de la ciudad y departamentos del interior donde ejecutan además proyectos de economía social como microcrédito y ferias francas.
- Grupos Vulnerables trabaja desde hace varios años en la prevención del VIHIS y la promoción de derechos de personas de la diversidad sexual. Actualmente se encuentran impulsando la ley de “identidad de género” a nivel nacional y provincial junto a la Federación Argentina GLTB (gays, lesbianas, bisexuales y trans).
- La Asociación Civil VIVHIs trabaja desde hace varios años, en la prevención del VIH, el acompañamiento a personas portadoras del virus y sus familias, y en la erradicación de las acciones de discriminación.

Éstas, y otras organizaciones que luchan por los derechos humanos de las mujeres, se dieron cita para buscar junto al Estado, caminos de superación de la violencia.

***Nota gentileza La Batea, contraparte del FMS**

Volver

Córdoba - Argentina:

La justicia penal no visibiliza a la violencia de género*

Por Sandra Chaher

Una investigación de la Defensoría de la Nación sobre la forma en que el sistema penal trata a las víctimas de violencia de género mostró que ese fuero tiene hacia las mujeres una mirada discriminatoria similar a la del resto de la sociedad. El prejuizamiento en base a estereotipos sexistas, la revictimización, y la falta de seriedad en el tratamiento de las pruebas son parte de estas causas en las que muchas víctimas no son escuchadas y buena parte de los victimarios reciben excesiva consideración.

'Se sigue viendo al hombre como el propietario proveedor de la mujer y los hijos, a los que puede usar, abusar y destruir. Esto subyace en toda la sociedad, sino este tipo de sentencias serían impensables' señaló Stella Maris Martínez –titular de la Defensoría de la Nación- durante la presentación, la pasada semana, de la investigación Discriminación de género en las decisiones judiciales: Justicia penal y violencia de género, realizada por un numeroso equipo de mujeres y varones que integran la Defensoría.

La importancia de la investigación estuvo avalada por la presencia de un numeroso panel de expertas y autoridades en el tema: las dos juezas mujeres que integran la Corte Suprema de Justicia –Carmen Argibay y Elena Highton-, la legisladora por la Ciudad Diana Maffia, y Susana Chiarotti –Directora del Instituto de Género, Derecho y Desarrollo INSGENAR-.

La presentación de Stella Maris Martínez se inició con un análisis de cómo los medios tratan los temas de violencia de género, para concluir que la mirada androcéntrica que los caracteriza también es parte de la forma en que el sistema penal aborda el procesamiento de las causas, sin investigar en la vida privada y considerando delito sólo a aquellos que suceden en la vida pública y perpetrados por extraños. Sin embargo, el mayor lugar de inseguridad para las mujeres no es la calle sino su propia casa, donde la justicia se resiste a intervenir y los medios a relevar.

Discriminación, prejujuamiento y mala praxis

La investigación -basada en el análisis de causas, resoluciones judiciales, sentencias y expediente iniciados en la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema- dio como resultado: falta de seriedad en las investigaciones sobre hechos de violencia de género; prejuicios y estereotipos de género presentes en la valoración de las pruebas recolectadas; y frecuente vulneración de los derechos de las víctimas durante la tramitación del proceso.

Estas falencias son consecuencia de malas prácticas, y no de ausencia de normas que permitan un buen trabajo. Se señala en el informe: 'Pese a los avances obtenidos en la consagración normativa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, los operadores jurídicos aún no reconocen en forma debida que la violencia de género es una vulneración específica de los derechos humanos de las mujeres, a pesar de la magnitud y gravedad del problema'.

En relación a la reticencia del sistema penal para procesar las denuncias de violencia de género, Martínez mencionó el caso del sobreseimiento de un joven acusado de haber violado a su hermana de 13 años por la madre de ambos. Los fundamentos del sobreseimiento se refirieron a la necesidad de evitar la revictimización de la niña y las consecuencias que el proceso penal generaría 'en el disfuncional vínculo familiar'. En otros casos, se dictó el sobreseimiento del acusado alegando que la víctima no había probado ciertos extremos de su denuncia, cuando la investigación debía haber sido hecha por el sistema penal y no trasladar la responsabilidad de la misma a la víctima.

Ahora bien, cuando sí había pruebas suficientes en el expediente, la investigación detectó falta de exhaustividad para valorarlas. Uno de los casos fue el de un abuso sexual y lesiones, cometido por la ex pareja, en el que el Tribunal concluyó que no estaba probado si el acusado obligó a la mujer a desvestirse o si ella lo hizo voluntariamente, ya que no había testigos. De esta forma, se señala en la investigación, 'perdieron valor otras pruebas que, consideradas de modo integral, llevaban a una conclusión contraria; por ejemplo, las lesiones acreditadas de la víctima, el testimonio de testigos que apoyaban la versión de la denunciante, el historial de violencia previa y el hecho de que ella quería concluir con esa relación conflictiva'.

Y en otros casos, directamente no fueron tenidas en cuenta las pruebas de las víctimas. Fue el caso de la muerte de una joven por un golpe en la cabeza, en que el cuerpo estaba lleno de moretones, a medio vestir y con la ropa interior destrozada. Sin embargo, el tribunal 'creyó' la explicación ofrecida por el acusado, según el cual, para defenderse, le dio a la mujer un par de cachetadas y la empujó, y al caer se golpeó la cabeza. El Tribunal decidió no investigar.

Estereotipos sexistas

Se señala en la investigación que en la mayoría de los casos en los que aparecieron problemas con la valoración de la prueba, se debió a los estereotipos sexistas con los que se manejan los integrantes del Poder Judicial.

Estos estereotipos oscilaron entre no creer a las víctimas (mujer mendaz, instrumental o fabuladora), y por otro lado, castigarlas por apartarse del rol social asignado (mujer honesta y co-responsable), o de lo que se espera de una víctima 'real' de violencia de género.

Las mujeres mendaces serían las que mienten cuando describen una situación de abuso o violencia; las fabuladoras exagerarían los hechos; y las instrumentales crearían falsas denuncias para obtener algún beneficio. En relación al estereotipo de mujer honesta, el sistema penal investigó el pasado de muchas víctimas para detectar si las conductas sexuales previas al incidente denunciado ameritaban la protección

de una 'mujer honesta'. Otra forma de responsabilizar a las mujeres fue considerar a las agresiones como parte de un conflicto de pareja en el que la mujer tuvo responsabilidad.

La investigación detectó por último situaciones de maltrato institucional hacia la víctima e inversión de la carga de la prueba. Esto sucedió, por ejemplo, con mujeres y niñas sometidas a análisis intrusivos sobre cuestiones que no formaban parte del hecho investigado. Por ejemplo, una niña a la que se le hizo una revisión vaginal cuando ella había denunciado ser abusada por vía anal; o el sometimiento a un careo con el acusado a una mujer que denunció una violación, y que además había solicitado no declarar en su presencia.

Como conclusión, se señala en el informe que 'tanto el derecho penal como la justicia penal otorgan a las mujeres víctimas de violencia de género un tratamiento distinto al que brindan a otras víctimas. Este trato diferenciado implica una discriminación, que asegura la impunidad de estos crímenes y propende a su perpetuación'. Y se destaca la importancia del compromiso de toda la sociedad, 'porque una sociedad que permite o tolera que las mujeres, por el solo hecho de ser mujeres, puedan ser golpeadas, humilladas, violadas, asesinadas o maltratadas de cualquier forma, es una sociedad que discrimina. Y dejar de vivir en una sociedad que discrimina, es responsabilidad de todos'.

***Fuente: Artemisa Comunicación**

[Volver](#)

Vi(h)viendo con violencia*

Casi 8 de cada 10 mujeres viviendo con VIH encuestadas padecieron o padecen alguna forma de violencia. La violencia contra las mujeres aumenta su vulnerabilidad al VIH, y a su vez el VIH/sida es un factor de riesgo para que las mujeres sufran violencia. Así lo comprobó una nueva investigación regional que presentó la semana pasada la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer –FEIM, como parte de las acciones de la Campaña por los 16 Días de activismo contra la violencia de género.

El 32,8 por ciento fue abusada sexualmente en la infancia, la mayoría de ellas -69,5% - después sufrió otras formas de violencia. El 36,3 por ciento de las mujeres viviendo con VIH fue violada o sufrió violencia sexual y en más de la mitad de los casos los agresores eran familiares o de su entorno.

Éstas son algunas de las evidencias que reveló la investigación coordinada por FEIM y llevada adelante junto a las organizaciones Gestos (Brasil), Educación Popular y Salud- EPES (Chile) y Mujer y Salud- MySU (Uruguay)-, con el apoyo del Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer – UNIFEM.

La publicación presenta a su vez veinte recomendaciones para que los gobiernos lleven a la acción, que fueron elaboradas a partir del análisis de las encuestas y entrevistas a mujeres que viven con VIH y el relevamiento de leyes, estadísticas, investigaciones y políticas existentes en los cuatro países.

Entre ellas se destaca, la necesidad de implementar un registro nacional unificado y sistemático de violencia contra las mujeres; desarrollar estrategias de prevención y promoción dirigidas especialmente a mujeres jóvenes en situación de pobreza; ampliar en la vigilancia epidemiológica del VIH/sida; integrar los servicios de prevención, prueba y consejería del VIH/sida a los servicios de asistencia a mujeres en situación de violencia e incluir en los servicios de consejería previos y posterior al examen de VIH, herramientas para la detección de situaciones de violencia y su derivación para atención de esta situación, entre otros.

***Fuente: Artemisa Comunicación**

[Volver](#)

Violencia y Femicidio en Uruguay: Audiencia ante la CIDH*

El 28 de octubre, representantes de organizaciones sociales de Uruguay presentaron, en una audiencia oficial ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, la situación de la violencia doméstica en su país y las cifras de femicidio¹

[Accedé al video de la audiencia haciendo click aquí.](#)

Cartas, flores y otras excusas*

Comisión Interamericana observó al Estado uruguayo por "falta de concreción" de medidas contra violencia doméstica

Se celebró ayer en Washington la audiencia pública "El feminicidio por violencia doméstica en Uruguay y las omisiones del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones" ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), solicitada por organizaciones civiles. La instancia pudo seguirse on line. Las representantes Flor Meza, Nita Samuniski y Marina Morelli tuvieron 15 minutos para presentar el tema.

Sus exposiciones destacaron la falta de garantías del sistema judicial. Reconocieron avances formales pero señalaron que "no van más allá del plano simbólico".

Presentaron cifras (ver la diaria del 25/10/2010) e informaron que la mayoría de las mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas había presentado denuncia y obtenido medidas de protección. Sólo el 6% de los agresores las cumple; el 74% las incumple totalmente, e indicaron que "la figura del supervisor" de estas medidas "no existe".

Leyeron en expedientes por violencia doméstica (VD) archivados qué alegan los agresores. "Uno no estaba de acuerdo con lo que se entiende por VD, pero reconoce haber golpeado a su mujer por "motivos justificados". Otro declara estar dispuesto a irse de la casa. El fiscal dice: "teniendo presente el compromiso asumido no se movilizará requisitoria penal por razones de sana política criminal", enumeraron.

Destacaron que durante el proceso judicial las denunciadas deben comparecer con sus agresores aunque la ley de VD dispone lo contrario; no se realizan informes interdisciplinarios y cuando los peritos lo hacen "no cumplen con el plazo ni con los contenidos" exigidos.

No está garantizada la asistencia letrada y "es excepcional" que las audiencias se celebren "en tiempo y forma". "No dan protección a las víctimas mediante resoluciones infundadas.

Las más comunes son: "concurra la denunciante por la vía procesal pertinente" o "intímese a ambas partes a evitar conflictos". No califican como delitos hechos que en otro marco ajeno a las conductas de parejas serían claras conductas delictivas", observaron.

Citaron un ejemplo. "Una víctima denunció con serias lesiones en su cuerpo. El juez antes de archivar el expediente decretó: "Atento a razones de política judicial non curat praetor", que significa: "El pretor no se ocupa de menudencias". Para algunos operadores de la justicia uruguaya la vida de la mujer es una menudencia", relataron. Y concluyeron: "Esta decisión plasmada por un juez uruguayo en un expediente sobre VD explica en gran medida la enorme brecha que existe entre previsión y la aplicación de la ley, y que vulnera todos los derechos".

La representante permanente de Uruguay ante la OEA, embajadora Luján Flores, compareció en nombre del Estado. Realizó un informe pormenorizado sobre marco legal, programas y políticas públicas. No obstante, cerró su exposición afirmando: "Somos conscientes que los resultados alcanzados no reflejan la dimensión de los esfuerzos realizados en esta materia tanto por el Estado como por las ONG".

"El sistema de justicia requiere de una fuerte sensibilización que permita aplicar la justicia teniendo en cuenta que la igualdad jurídica es todavía para las mujeres una aspiración", evaluó una comisionada. "Reconozco que hay fuertes contenidos legislativos e institucionales pero no se concretan en el cotidiano", añadió otra. La mesa realizó preguntas.

Específicamente consultó qué mecanismos disciplinarios se aplican a los magistrados.

La respuesta provino de la sociedad civil, que relató un caso "paradigmático". "Una víctima que denunció el incumplimiento total y absoluto de las medidas cautelares.

Todas las mañanas, el agresor le dejaba una rosa y una carta en la ventana de su dormitorio. La rosa pertenecía al rosal de la casa que habían compartido muchos años.

La carta decía cosas espeluznantes.

Hablaba de cómo iba a matar a su pequeña hija delante de ella, a ella y luego a suicidarse. Le mostraron esas cartas a la jueza para que solicitara el arresto. La jueza miró con atención las cartas, una a una.

Levantó la vista y dijo: "de qué se queja, si que le envíen cartas y rosas es todo lo que una mujer puede querer". A esa jueza la ascendieron.

Lourdes Rodríguez

***Fuente: La Diaria**

[Accedé al video de la audiencia haciendo click aquí.](#)

[Volver](#)

ⁱ *Femicidio o Femicidio* son términos que se refieren al mismo concepto: el asesinato cometido por un hombre hacia una mujer a quien considera de su propiedad. El Femicidio es una de las formas más extremas de violencia hacia las mujeres. (Fuente: La casa del Encuentro).

El concepto Femicidio fue desarrollado por la escritora estadounidense Carol Orlock en 1974 y utilizado públicamente en 1976 por la feminista Diana Russell, ante el Tribunal Internacional de Los Crímenes contra las Mujeres, en Bruselas.

De su traducción al español surgen los términos Femicidio y Femicidio-, que fueron adoptados diferencialmente por los países de habla hispana. En Argentina, por ejemplo, se utiliza el término Femicidio, mientras que en Uruguay y México se habla de Femicidios.
